



"Línea del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1522-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con el Oficio N° 380-2017-UNHEVAL/FCAT-D, remite al Vicerrectorado Académico la Resolución N° 705-2017-UNHEVAL/FCAT-D, con el cual se autoriza licencia por capacitación oficializada a la profesora Dra. Lida Days Beraún Quiñones, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, para participar como ponente el VI Congreso ALFEPSI – Asociación Latinoamericana para la Formación y la Enseñanza de la Psicología – Universidad Continental, los días 25, 26 y 27 de octubre de 2017, en la ciudad de Lima, para su conocimiento y autorizar para subvencionar económicamente para cubrir gastos de viaje y estadía;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 2954-2017-UNHEVAL-VRACAD, requiere se indique la existencia de disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Proveído N° 6359-2017-UNHEVAL/DUPyP-D, solicita opinión técnica del Director de Asuntos y Servicios Académicos, quien con el Oficio N° 1107-2017-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA-D indica que encontrándose considerada la Dra. Lida Days Beraún Quiñonez para presentar su ponencia, merece ser atendida su solicitud de licencia por capacitación oficializada y la asignación económica;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Proveído N° 7808-2017-UNHEVAL/OCPyP-D, remite a la Dirección General de Administración el Informe N° 1106-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, otorgando la disponibilidad presupuestal para la asignación económica de S/. 600.00 por todo concepto;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 10039-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1490-2017-UNHEVAL, se encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 23 al 25 de noviembre de 2017;

SE RESUELVE:

1º **OTORGAR**, en vías de regularización, a la docente Dra. LIDA DAYS BERAÚN QUIÑONES, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, la **asignación económica** de **S/. 600.00** (seiscientos con 00/100 soles), por todo concepto, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 643 y Meta 006; para cubrir los gastos de su viaje realizado a la ciudad del **25 al 28 de octubre** de 2017, con la finalidad de participar como ponente en el **VI Congreso ALFEPSI**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.




DR. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)




Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRACad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FCAYT-DIGA-DUPyP
USA-UEyC-File-Archivo